

NOTA DE PRENSA



Concedidos a Fuentes de Andalucía los puestos de empleo de la Iniciativa Aire de la Junta de Andalucía

La Junta de Andalucía ha hecho pública la resolución de los **puestos de empleo adjudicados a Fuentes de Andalucía correspondientes a la iniciativa AIRE** (La Iniciativa para la Activación, Impulso y Recuperación del Empleo).

En total a Fuentes de Andalucía le ha sido concedido un total de **10 puestos de empleos** clasificados según las siguientes categorías:

- Empleo para **jóvenes** (entre 18 y 29 años): 5 puestos (1 periodista (código: 29221044), 1 terapeuta ocupacional (código: 21561012), 1 enfermero de cuidados generales (código: 21211010), 1 jardinero (código: 61201028), y 1 personal de limpieza (código: 92101050)). La duración de estos puestos está establecida en un total de 6 meses, excepto la profesión de enfermero que es de 7 meses.
- Empleo **más 30** (hasta un máximo de 44 años): 3 puestos (1 maestro de educación especial (código: 23111017), 1 jardinero (código: 61201028), y 1 personal de limpieza (código: 92101050)). La duración de estos puestos está establecida en un total de 6 meses, excepto la profesión de enfermero que es de 7 meses.
- Empleo **más 45** (hasta los 65 años o 67 años): 2 puestos (1 barrendero (código: 94431016), y 1 jardinero (código: 61201028)). La duración de estos puestos está establecida en un total de 8 meses.

La **cantidad total concedida** por la Junta de Andalucía para cubrir los presentes puestos asciende a 105.630 euros, los cuales se dividen según las categorías de la siguiente forma:

- Empleo para **jóvenes**: 52.210 euros

- Empleo **más 30**: 29.740 euros

- Empleo **más 45**: 23.680



NOTA DE PRENSA



A partir de la presente fecha (20/08/20) comienza el proceso de selección definitivo de los puestos seleccionados previamente por el Servicio Andaluz de Empleo que llevará a cabo el Ayuntamiento siguiendo los criterios establecidos en el boja extraordinario nº 38, martes 16 de junio 2020, páginas 13, 14, y 15.

¿Quiénes serían los posibles destinatarios?:

- **1.** Serán destinatarias de las ayudas las personas inscritas como demandantes de empleo no ocupadas que reúnan alguno de los siguientes requisitos:
- a) Tener la edad compre<mark>ndida entre los 18 y 29 años, ambos inclusive</mark>, y estar inscritas en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
- b) Tener entre 30 y 44 años, ambos inclusive.
- c) Tener 45 o más <mark>y ser desempleadas de larga d</mark>uración.
- 2. Los requisitos anteriores deberán cumplirse en la fecha en que se realice la búsqueda de candidaturas por parte de las Oficinas de Empleo correspondientes.

¿Cómo se seleccionan a las personas participantes?:

1. La selección de personas a contratar en esta iniciativa se realizará mediante oferta que la entidad beneficiaria deberá presentar ante el Servicio Andaluz de Empleo.

La oferta deberá estar formulada de forma precisa y ajustada a los requerimientos del puesto de trabajo, pudiendo admitirse como criterios de selección los relativos a titulación y a formación, siempre que tengan relación directa con su desempeño, estén justificados en el proyecto y sean coherentes con la resolución de concesión.

El Servicio Andaluz de Empleo proporcionará a la entidad beneficiaria dos personas candidatas por cada puesto de trabajo solicitado de acuerdo con los siguientes criterios de prelación:



NOTA DE PRENSA



- 1º Personas desempleadas residentes en el municipio de referencia especialmente afectadas por la crisis sanitaria, ordenadas de la siguiente forma:
- a) En primer lugar las personas desempleadas que no son beneficiarias de ninguna prestación ni subsidio.
- b) En segundo lugar las personas beneficiarias del ingreso por Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía.
- c) Las personas beneficiarias de prestación contributiva por desempleo.
- 2º Personas de<mark>sempleadas residentes en el municipio de referencia</mark> aplicando los mismos criterios de prelación anteriores. Se ordenarán en última instancia, atendiendo a la mayor disponibilidad para el empleo, a la fecha de solicitud de la ocupación o, en su defecto, a la fecha de inscripción, de la más antigua a la más reciente.
- 2. Si en el municipio en el que se ejecuta el proyecto no existirán personas incluidas en el apartado primero de este artículo que cumpliesen los requisitos de la oferta, la búsqueda se ampliará al Área Territorial de Empleo correspondiente.
- 3. Se entiende por personas especialmente afectadas por la crisis sanitaria a aquellas que fueron contratadas en Andalucía, durante el periodo de 1 de marzo a 30 de junio de 2018 y/o de 1 de marzo a 30 de junio de 2019 ante cualquier modalidad contractual y se encuentran desempleadas.
- **4.** A efectos de sel<mark>ección del co</mark>lectivo de 45 años o más, tendrán la consideración de personas desempleadas de larga duración aquellas que hayan permanecido inscritas al menos durante 180 días en los 9 meses inmediatamente anteriores.

Una vez enviadas las personas candidatas por parte del Servicio Andaluz de Empleo, la entidad beneficiaria deberá realizar la selección para la contratación entre las personas enviadas por el Servicio Andaluz de Empleo como candidatas para la oferta

En caso de cualquier duda, dirigirse al Área de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía o enviar un correo a la dirección personal@fuentesdeandalucia.org 3/3